

Teniendo entendido q. d.ª Jose Maria Aguilar
 Comandante del Reguando del Puerto del Callao, ha
 echo renuncia de este destino, pidiendo al mismo
 tiempo paraposte p.ª trasladarse como punto q.
 en cumplimiento de su cargo debiere q. lo hacemos
 presente a N.I. afin de q. expida la providencia q.
 estime conveniente p.ª q. entregue al Estado la p.
 parte q. se ha aplicado p.ª si y se depend.
 correspond. ael Estado, como en mismo lo el
 Expediente q. mantiene en su poder segund
 por como seg.º todo p.ª menor exponiendo a N.I.
 en oficio de 29 de Sept.º q. se dignara mandar
 traer ala vista p.ª su mayor inteligencia y q.
 el Estado, q.o prenda lo q. sustram. le corresponde
 como lo exponemos al acervo y distinguiendo de lo
 N.I. q. tanto tiene acreditado, puer separado
 el indicado comand.º. Losa conre se habia en elu.
 toria aquellas las cantidades q. se tiene

Dique a N.I. m.ª Casa Matari
 el Estado el Pena, Lima Sep.º 2 de 1822

MH-0140
 Caj. 7
 Doc. 66
 Fol. 1



O. L. 40-441

Por el
 Presid. de este Departamento

